



# CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR

(Permiso y Recepción definitiva)

## EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

**NÚMERO DE PERMISO**

PE-1269/2020

**FECHA**

03-09-2020

**ROL S.I.I**

123-11

URBANO

RURAL

### VISTO:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2020/2973  
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 E) El giro de ingreso municipal N° 6647016 de fecha 01-09-2020 de pago de derechos municipales

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino MANUEL MONTT N° 208 Lote N° 11 manzana 123 localidad o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del (Urbano o Rural) presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) \_\_\_\_\_  
(Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537)

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T
JORGE MARCELO CHAHIN INOSTROZA	
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO</b>	R.U.T
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T
EMILIO APOLONIO PACHECO SANDOVAL	7.374.079-7

### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- Cuenta con pronunciamiento N°0018 de fecha 07.01.2019 emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
- Se informa una superficie de 79,22 destinados a COMERCIO con una data desde 1935, según certificado de S.I.I. de fecha 08 de Junio de 2018.
- Se otorga Permiso y Recepción definitiva destino COMERCIO en 79,22 m2 en primer piso.
- Cuenta con Permiso y Recepción por 63.44 m2, según Certificado N°0434 fecha 06.03.2019.
- CARPETA 1313/2020. SOLICITUD N° 2020/2973  
 \*El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.  
 \*El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

**Manuela Gracia Trehwela Garrido**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-200903-QA2K907CM-S  
[Sitio verificador](#)

